



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO
SEMINARIO-TALLER "EL ROL DE LA
CIUDADANÍA EN EL ENFOQUE DE
DERECHOS"- NUEVAS FORMAS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA".-

EXENTO

DECRETO N° 13678 /2017.-

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 85, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión de programa denominado "APOYO SEMINARIO-TALLER "EL ROL DE LA CIUDADANÍA EN EL ENFOQUE DE DERECHOS"- NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"; Ordinario N° 1319, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 08 de Septiembre de 2017, que informa revisión de programa; Memorandum N° 841, de fecha 13 de Septiembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17687, de fecha 13 de Septiembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la La Ilustre Municipalidad de Arica cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, propone la capacitación de la población en general a través de la participación en un seminario-taller centrado en la reflexión del enfoque de derechos en la práctica ciudadana y las nuevas formas de participación social y comunitaria, lo que permitirá de igual modo reflexionar en torno a principios claves para esta gestión municipal como son la ciudad a escala humana, la ciudad como bien público y el desarrollo productivo y sostenible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra d) de la Ley 18.695.
2. Que, para dar cumplimiento a lo antes citado, se hace necesario aprobar el programa denominado "SEMINARIO-TALLER "EL ROL DE LA CIUDADANÍA EN EL ENFOQUE DE DERECHOS"- Nuevas formas de participación ciudadana", requerido por el Ordinario N° 85, de la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "SEMINARIO-TALLER "EL ROL DE LA CIUDADANÍA EN EL ENFOQUE DE DERECHOS"- Nuevas formas de participación ciudadana", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO SEMINARIO-TALLER "EL ROL DE LA CIUDADANÍA EN EL ENFOQUE DE DERECHOS"- NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	: La actividad se llevará a cabo en Villa Albergue
1.4.- FECHA	: El seminario-taller se desarrollará el 27 de Septiembre en horario de tarde
1.5.- COBERTURA	: <ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales de Arica urbano y las zonas rurales, • Participantes de colectivos urbanos y rurales juveniles, artísticos-culturales, defensores de derechos humanos, medioambiente, ciclismo, entre otros. • Estudiantes de universidad • Población general de Arica

II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, propone la capacitación de la población en general a través de la participación en un seminario-taller centrado en la reflexión del enfoque de derechos en la práctica ciudadana y las nuevas formas de participación social y comunitaria. Esto nos permitirá de igual modo reflexionar en torno a principios clave para esta gestión municipal como son la ciudad a escala humana, la ciudad como bien público y el desarrollo productivo y sostenible. Para ello ha programa una actividad de SEMINARIO-TALLER "EL ROL DE LA CIUDADANÍA EN EL ENFOQUE DE DERECHOS"- Nuevas formas de participación ciudadana en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º letra d) de la Ley 18.695.	
III.- OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar un Seminario-Taller, en conjunto con la Fundación Superación de la Pobreza y el Instituto de Derechos Humanos para reflexionar con la población en general en torno al enfoque de derechos en sus prácticas de ciudadanía y a las nuevas formas de participación social emergentes.	
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Trabajar de manera colaborativa con la Fundación Superación de la Pobreza, el Instituto de Derechos Humanos y la Ilustre Municipalidad de Arica en la organización de un seminario-taller sobre el enfoque de derechos y el papel de la ciudadanía ❖ Ofrecer un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias diversas para el aprendizaje colaborativo y horizontal 	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Delegación Municipal Lluza ✓ Delegación Municipal de Azapa ✓ Delegación Sur ✓ Oficina de Eventos ✓ Oficina de Prensa ✓ Direcciones y oficinas Municipales 	
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido- 525.000	
VII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Impresiones <ul style="list-style-type: none"> • 200 afiches • 80 carpetas con logos 	270.000
	Coctel para 60 personas. Cada servicio incluye <ul style="list-style-type: none"> • Jugo o bebida • 1 aperitivo • 2 canapes • 2 empanaditas de queso • 1 conchita de ceviche • 1 mini albóndiga 	260.000
	Materiales didácticos educativos <ul style="list-style-type: none"> • 80 lápices 	15.000
	Valor Total	545.000

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Materiales didácticos y educativos	215.22.04.001	Otros materiales de oficina	Nº4	15.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº4	270.000

Catering para personas	215.22.08.999 215.22.08.011.006	- Servicios Generales-Otros - Servicio de producción y desarrollo de eventos-Otros Eventos	Nº4	260.000
			TOTAL	545.000

El monto del Programa es de \$ 545.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Rural y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 ABCH/EBC/LCP/bcm.-



 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDE
 GREGORIO BUTRON CHOQUE
 ALCALDE DE ARICA (S)